



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18425

EXENTO

DECRETO N° 7114 / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ELIZABETH HEREDIA MAMANI.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18425				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, PAN, CECINAS, LACTEOS, HELADOS, CONFITES Y BEBIDAS PROVENIENTES DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CAUPOLICAN 1499				
Nombre del Contribuyente	ELIZABETH HEREDIA MAMANI				
Rut	23724404-4				
Dirección Particular	GERMAN RIESCO 1432 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/05/2018	Otorgación N°	2-18425	Fecha	15/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MS//mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)